



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

N° 227/2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1º) OBJETO: El Ente de Servicios y Obras Públicas solicita la contratación del “Servicio de Provisión de Agua para el Personal del Ente” para un período de doce (12) meses, a partir del 1/12/2024 y hasta el 30/11/2025, o desde la notificación de la Orden de Compra, lo que fuese posterior, prorrogable por hasta un período de doce (12) meses más por acuerdo de partes, según los detalles que se establecen en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2º) CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El adjudicatario deberá efectuar la entrega, bajo remito sin valorizar, de un máximo de un mil setecientos cincuenta (1.750) bidones de agua mensuales, distribuidos en los once (11) lugares de entrega que se detallan en la cláusula siguiente.

El total de dispensers que el adjudicatario deberá poner a disposición del Ente, en carácter de comodato, es de ochenta (80) unidades, los cuales deberán proveer tanto agua fría como agua caliente en toda época del año, y estar distribuidos según lo establece la cláusula siguiente.

El adjudicatario debe garantizar el correcto funcionamiento tanto del agua fría como del agua caliente, siendo que cualquier reparación necesaria por falla o avería está incluida en el precio del servicio, salvo que tengan su origen en un mal uso manifiesto de los mismos.

Los dispensers a proveer bajo el concepto de comodato, en la cantidad y lugares especificados, deberán estar en excelente estado de conservación y funcionamiento, no pudiendo tener una antigüedad mayor a los dos (2) años, reservándose el Ente a reclamar su reemplazo por unidades nuevas cuando así lo amerite.

El stock inicial de bidones a proveer es de trescientos veinte (320), a razón de un (1) bidón instalado en cada dispenser y tres (3) bidones llenos de reserva por cada uno de ellos, debiendo reponerse en función del consumo de agua que se tenga; es decir que en cada visita se deberán reponer solamente aquellos bidones que se encuentren vacíos.

La frecuencia de abastecimiento de cada uno de los lugares de prestación del servicio deberá ser de al menos dos (2) días a la semana, salvo llamados de urgencia por falta de stock, los cuales deberán ser atendidos inmediatamente. La frecuencia de abastecimiento podrá ser de un (1) día a la semana, dejándose un número mayor de bidones de reserva, en función del consumo de cada dependencia y acordado por ambas partes.

Los bidones deberán estar correctamente y debidamente recubiertos por una bolsa protectora, que los aisle de factores externos que puedan ser perjudiciales para el consumo y resulten de la propia logística de traslado y entrega, evitando de esta manera la provisión de los mismos con restos de contaminantes y suciedad en general, que puedan atentar contra la seguridad e higiene del personal del Ente.

Dicho recubrimiento podrá ser con un sistema de termo sellado, o un recubrimiento colocado manualmente pero que cumpla con lo mencionado respecto a la seguridad e higiene en el párrafo anterior.

Artículo 3º) LUGARES DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: El servicio se prestará en las once (11) dependencias del Ente de Servicios y Obras Públicas, según el siguiente detalle:

| Nº | DEPENDENCIA | DOMICILIO | DISPENSERS | Stock Inicial |
|--------------|-----------------------|--|------------|---------------|
| 1 | CENTRO VERDE – CENTRO | Rodríguez Peña 480 | 4 | 16 |
| 2 | CENTRO VERDE – ALEM | Alem 1447 | 4 | 16 |
| 3 | CENTRO VERDE – NORTE | Los Alemanes 3384 | 3 | 12 |
| 4 | CENTRO VERDE – SUR | Belardinelli 4476 | 6 | 24 |
| 5 | CENTRO VERDE – ESTE | Agustín Tosco 6591 | 3 | 12 |
| 6 | CENTRO VERDE – TELAS | Av. Armada Argentina 1637 | 3 | 12 |
| 7 | CTR VILLA UNIÓN | Dr. J. Ceballos esq. Pasaje Llenquelen | 3 | 12 |
| 8 | CTR RANCAGUA | Alem esq. Rancagua 4431 | 2 | 8 |
| 9 | OFICINAS CENTRALES | Rosario de Santa Fe 238 | 6 | 24 |
| 10 | BASE CENTRO | Amado Roldán S/N (Parque Sarmiento) | 10 | 40 |
| 11 | BASE PARRAVICINI | Av. Parravicini esq. M. del Pont | 36 | 144 |
| TOTAL | | | 80 | 320 |